

CONSORCIO  
JURIDICO

SOLORZANO & ASOCIADOS  
ABOGADOS

4490

Av. 6 de Diciembre 140 y Sodiro, Ed. Atenas - 3er. piso, Of. 307 - Telefax: 900760 Quito - Ecuador

Quito. 15 de marzo del 2000

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente

Sladur  
23 MAR. 2000  
1620

Adjunto la copia certificada de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía de Vigilancia y seguridad CONVILSEG CIA LTDA., para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Depto. Legal  
28.3.02  
1835

  
Dr. Franklin Solorzano P.  
Mat. 4300-Quito

Ingresado  
9us  
-  
28-03-2000

Superintendencia de  
Compañías  
23 MAR. 2000  
Documentación y Archivo

23-03-28



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMA SEXTA  
DR. GONZALO ROMAN CHACON



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

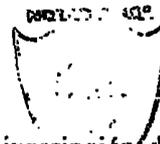
OTORGAN: GUSTAVO RUEDA COLLAGUAZO Y SRA.  
A FAVOR DE: HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON.

CUANTIA: S/. 500.000,00

DI: 3 C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez (10) de febrero del año dos mil, ante mi, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen de una parte los cónyuges GUSTAVO RUEDA COLLAGUÁZO y JOVITA VASQUEZ ORTIZ, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, de otra parte el señor HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y me solicitan elevar a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal dice así: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA Compañía de Vigilancia y Seguridad COVILSEG CIA. LTDA, en la forma que se detalla en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: De una parte en calidad de cedentes el señor GUSTAVO RUEDA COLLAGUAZO y su cónyuge JOVITA VASQUEZ ORTIZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta

ciudad de Quito, por sus propios derechos y hábiles para contratar. Por otra parte comparece el señor HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON en calidad de cesionario, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y seis ante el señor Notario Sexto de este Cantón Dr. Héctor Vallejo Espinoza, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG CIA. LTDA.", debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de agosto de mil novecientos noventa y seis bajo en Número veinte y uno cincuenta y cinco, tomo ciento veinte y siete. DOS) En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG CIA. LTDA.", de siete de febrero del año dos mil, acta de la cual se acompaña, los socios de la indicada Compañía autorizaron la cesión de participaciones que son materia de la presente Escritura. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: El socio GUSTAVO RUEDA COLLAGUAZO y su cónyuge JOVITA VASQUEZ ORTIZ, transfieren y dan en perpetua enajenación a favor del señor HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON la totalidad de las participaciones, quinientas (500) de un mil sucres cada una, que tienen en el capital social de la compañía de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG CIA. LTDA.", incluyendo todos los derechos y acciones legales que por su calidad de socio de la compañía en referencia le corresponde. Por la enajenación que se perfecciona a través de esta escritura pública, el señor HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON, paga la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00) al señor GUSTAVO RUEDA COLLAGUAZO y su cónyuge JOVITA VASQUEZ ORTIZ, por las quinientas participaciones, al valor nominal de mil sucres cada una. Los cedentes declaran haber recibido la cantidad indicada en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que formular en el futuro, y de esta manera el señor GUSTAVO RUEDA COLLAGUAZO deja de ser socio de la Compañía de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG CIA. LTDA." CUARTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los



certificados del cedente. QUINTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG, CIA.



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

LTDA.", la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la Escritura Pública del respectivo protocolo. SEXTA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: los cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto" (firmado) Doctor Franklin Solórzano Pefiafiel, matrícula número cuatro mil trescientos del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente Escritura, se cumplieron con todos los preceptos de Ley; leída que fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, la aprueban en todas y cada una de sus partes, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Gustavo Rueda C.*

SR. GUSTAVO RUEDA COLLAGUAZO  
C.C. NO. 1700260654

*Jovita Vasquez Ortiz*

SRA. JOVITA VASQUEZ ORTIZ  
C.C. NO. 170352501-6

*Héctor Fabian Burbano Alarcón*

SR. HÉCTOR FABIAN BURBANO ALARCON  
C.C. NO. 120597264-2

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "COVILSEG CIA.LTDA".**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de febrero del dos mil, siendo las 18H00, en el local de la Compañía ubicada en la calle Rubesindo Lezana 53-12 y Ramón Borja, se reúnen los señores: Héctor Fabián Burbano Alarcón, titular de cuatro mil cuatrocientas noventa y cuatro participaciones; Dr. Franklin Solórzano, titular de seis participaciones; y, Gustavo Rueda, titular de quinientas participaciones. Se deja expresa constancia que la compañía tiene un total de cinco mil participaciones de un mil sucres cada una.

Por acuerdo de los presentes, preside la sesión el señor Héctor Burbano Alarcón, y por decisión de la Junta actúan como Presidente y Secretario Ad-Hoc, los señores Dr. Franklin Solórzano Peñafiel y Gustavo Rueda respectivamente.

En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acorde con lo dispuesto con el Art. 280 de la Ley de Compañías e igualmente dichos socios acuerdan tratar los siguientes puntos en esta Junta:

**1.- CESION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR GUSTAVO RUEDA COLLAHUAZO A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON.**

De inmediato se procede a tratar sobre el primer punto del orden del día, por lo cual se aprueba por unanimidad la cesión de participaciones que realiza el socio Gustavo Rueda a favor del señor Héctor Fabián Burbano Alarcón:

El señor Gustavo Rueda Coallahuazo, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones, esto es, quinientas (500) participaciones que tiene en el capital social de la Compañía de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG CIA. LTDA", al señor Héctor Burbano Alarcón, al valor nominal de un mil sucres cada una.

Por lo que el cuadro de integración de la compañía de Vigilancia y Seguridad "Covilseg Cia. Ltda"., queda como a continuación se detalla:

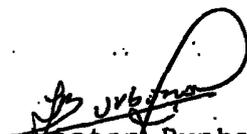
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
HECTOR BURBANO	4'994.000	4.994
FRANKLIN SOLORZANO	6.000	6
TOTAL	5'000.000	5.000

Se autoriza al representante legal de la compañía para que proceda conforme a la Ley, esto es que la cesión se haga por Escritura Pública y que se incorpore esta acta como .....

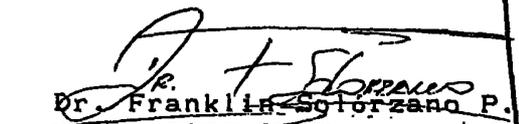


habilitante, e igualmente: que de la Escritura de Cesión de Participaciones se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, así como a <sup>al margen</sup> de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo Protocolo del Notario.

Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen que se transcriba la presente acta, luego de reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a las veinte horas.

  
Hector Burbano A.  
Gerente General

  
Gustavo Rueda  
Secretario Ad.hoc

  
Dr. Franklin Sgorzano P.  
PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 170597264-2  
**BURBANO ALARCON HECTOR FABIAN**  
 25 MAYO 1.959  
 CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE  
 01 142 00283  
 CARCHI/ TULCAN  
 TULCAN 59

*Hector Fabian Burbano Alarcon*



ECUATORIAN\*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO LIRIA CHILUISA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
**MIGUEL BURBANO**  
**MARIA ESTHER ALARCON**  
 QUITO 17/09/99  
 17/09/2011

*Miguel Burbano*

0297886



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 170352504-6  
**YASQUEZ ORTIZ JOVITA**  
 15 FEBRERO 1.951  
 ESHERALDAS/ESHERALDAS/ESHERALDAS  
 01 1 040 0011  
 ESHERALDAS/ ESHERALDAS  
 ESHERALDAS 51

*Jovita Yasquez Ortiz*



ECUATORIAN\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO GUSTAVO RUEDA COLLAGUAZO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICO  
**SEGUNDO YASQUEZ**  
**DELFINA ORTIZ**  
 QUITO 18/08/95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0105815



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 170026065-4  
**RUEDA COLLAGUAZO GUSTAVO**  
 02 NOVIEMBRE 1.935  
 INBABURA/IBARRA/CARANQUI  
 02 377 01127  
 INBABURA/ IBARRA  
 SAGRARIO 55

*Gustavo Rueda Collaguazo*



ECUATORIAN\*\*\*\*\* E3333A2222

CASADO JOVITA YASQUEZ ORTIZ  
 PRIMARIA RETIRADO  
**LUIS RUEDA**  
**HERNELINDA COLLAGUAZO**  
 QUITO 27-03-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1235486



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA LTDA., OTORGADA POR LOS CONYUGES GUSTAVO RUEDA COLLAGUAZO y JOVITA VASQUEZ ORTIZ A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de febrero del año dos mil.

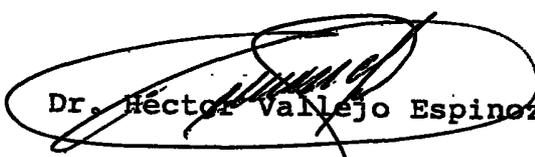
EL NOTARIO DECIMO SEXTO  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo  
Roman Chacon  
Quito - Ecuador

RAZON: Siento por tal, que con fecha de hoy, y a petición de la parte interesada, tomé debida nota de la Cesión de Participaciones Sociales, constante en la escritura que precede, al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG CIA.LTDA." OTORGADA el diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y seis, ante el suscrito Notario.-

Quito, a 16 de Febrero del 2.000.

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2155 del REGISTRO MERCANTIL de siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, a Fs. 3628, Tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA." de la presente CESION de Participaciones .- Quito a diecisiete de febrero del dos mil .-  
EL REGISTRADOR .-

DR. RAUL GAYBOR SECAYRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



G.R.